

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0044/23

VISTO:

La necesidad de reacondicionamiento del Acceso Dr. Arturo Umberto Illia de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2009, se inaugura oficialmente la obra vial en el acceso sudeste a nuestra localidad.

Que se acondicionó totalmente con las nuevas luminarias, las isletas y los cordones; buscando transitar por el lugar con una mayor visibilidad.

Que a partir de ese año, desde el Estado Municipal se vienen realizando trabajos que buscan garantizar mejores condiciones de seguridad en dicho cruce con Ruta Nacional N 3.

Que por Resolución del Cuerpo presentada a las Autoridades de Vialidad Nacional, en el mes de octubre del año pasado, se acondicionó la transitabilidad y señalamiento vial para hacer más apreciable el ingreso a la dársena de giro ubicada en el kilómetro 598, de la Ruta Nacional N° 3.

Que es un acceso de gran relevancia para los lugareños debido a su conexión con el Sector Industrial Planificado de nuestra localidad y para un mejor desarrollo económico y de innovación del SIP es fundamental que esté vinculado con un ingreso y acceso que ofrezca transitabilidad segura.

Que dicho acceso, es utilizado para el ingreso al Jardín de Infantes Los Farolitos, institución educativa de nuestra ciudad.

Que se realizan mantenimientos periódicos, pero el alto tránsito por esta vía de acceso provoca su permanente deterioro. Por lo cual, debería tener una pavimentación acorde en su extensión de aproximadamente 4000 metros.

Que los elevados importes económicos que conlleva poder repavimentar el total del acceso, es difícil que sea ejecutada la obra vial con fondos municipales, por la envergadura de la misma.

Que se toma conocimiento que Vialidad Nacional comenzará con la realización de la “ruta segura” que se ejecutará entre la localidad de Aparicio y Coronel Dorrego, casi 40 kilómetros de repavimentación de la Ruta Nacional, tramos de ruta segura ensanchando la traza y banquetas pavimentadas.

Que dicha obra permitirá mejorar la seguridad de los vehículos y agilizará el tránsito permanente que existe en la misma.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Director de Vialidad Nacional Región 19 – Bahía Blanca Gustavo Trankels, que mediante su intermedio, se disponga realizar una addenda o anexo al documento legal que establece la obra “Ruta Segura entre Aparicio – Coronel Dorrego” para incorporar los 4000 metros de repavimentación del Acceso sudeste Dr. Arturo Umberto Illia.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0008/23